



**MINISTERIO EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES**

*Calle 6, Avenida 0 y 2°, San José. Edificio Raventós, 6° piso
Teléfono (506) 223-1566, Fax 257-8096*

**D.PROV-I-AB 0166-2017
29 de mayo de 2017**

**Señores
Directores (as) Regionales de Educación
Directores (as) de centros educativos
Presidentes Juntas de Educación y Juntas Administrativas
S. O.**

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el oficio No. DVM-PICR-235-2014, de fecha 12 de marzo del 2014, suscrito por el señor Mario Mora Quirós, en concordancia con la Circular DVM-PICR-0025-10-2014, de fecha 03 de octubre del 2014, suscrita por el Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, ambos Viceministros de Planificación Institucional y Coordinación Regional, en las circulares de cita se les instruye proceder con el levantamiento del inventario de bienes de los centros educativos que representan.

Por lo anterior, en acatamiento a lo dispuesto y la aplicación de los lineamientos detallados en el Procedimiento General para el Levantamiento de Inventarios en los Centros Educativos; me permito reiterar lo indicado en el punto 9 que indica: “... los directores deberán enviar el inventario actualizado en el archivo digital (el cual debe estar también actualizado en el libro de inventarios), al Asesor Supervisor...”

El inventario de bienes en forma digital debe de ser remitido al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros y al Departamento de Administración de Bienes”, vía correo electrónico a la Dirección: **inventarios.centroseducativos@mep.go.cr**

Por lo anterior, para efectos de orden es importante destacar que **NO** se aceptarán entregas parciales de la información, por lo que el archivo remitido por el asesor supervisor, debe contener los inventarios de todos los centros educativos pertenecientes a cada circuito escolar. Asimismo, se les comunica que la fecha de entrega de los mismos, se amplía hasta el **día 30 de julio** de cada año, fecha que deberá cumplirse anualmente con las respectivas actualizaciones y/o modificaciones de los inventarios existentes o la inclusión de nuevos bienes a sus inventarios.

“Educar para una nueva ciudadanía”



**MINISTERIO EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES**

*Calle 6, Avenida 0 y 2°, San José. Edificio Raventós, 6° piso
Teléfono (506) 223-1566, Fax 257-8096*

Para consultas favor contactar a las siguientes personas:

Lic. Jeffrey Castro Rojas
Departamento de Administración de Bienes
Teléfono: 2223-1566, ext. 2131
Correo electrónico: jeffrey.castro.rojas@mep.go.cr

Yorlenny Acuña Agüero
Departamento de Administración de Bienes
Teléfono: 2223-1566, ext. 2143
yorlenny.acuna.aguero@mep.go.cr

Sin otro particular.

Cordialmente,

**Lic. Edwin Hernández Muñoz
Jefe
Departamento Administración de Bienes**

“Educar para una nueva ciudadanía”